



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 22 de febrero del 2002
No. 37

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO: Por el que se autoriza al "COLEGIO MIRAFLORES", para impartir Estudios de Educación Primaria.

AVISOS JUDICIALES: 289-A1, 482, 483, 478, 186-A1, 180-A1, 181-A1, 04-C1, 189-A1, 321, 331, 118-B1, 336, 253, 182-A1, 324, 303-A1, 588, 348-A1, 590, 334-A1, 582, 559, 561, 560, 564, 274-A1, 499, 99-B1, 183-A1, 446, 537, 277-A1, 173-B1, 470, 471, 275-A1, 174-B1, 481, 285-A1, 469, 284-A1, 489, 175-B1, 278-A1, 171-B1, 477, 281-A1, 176-B1, 286-A1, 177-B1, 577, 608, 578, 467, 473, 632 y 132-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 534, 208-B1, 589, 585, 531, 332-A1, 293-A1, 292-A1, 294-A1, 655 y 656.

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 15 de agosto de 2001.

Acuerdo Número: 075

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL "COLEGIO MIRAFLORES", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA.

Vista la solicitud presentada por la C. Antonia Conde Nieto, representante legal de la Sociedad Civil Prestadora de Servicios Educativos Trinidad Carrera, propietaria de la Escuela primaria "COLEGIO MIRAFLORES", escolarizado, con alumnado mixto, turno matutino, ubicado en Calle 5 de Mayo No. 31, Colonia Juárez, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, a fin de que se otorgue a su representada, autorización para impartir Educación Primaria en el mencionado plantel; y

CONSIDERANDO

- 1.- Que la C. ANTONIA CONDE NIETO, en su carácter de representante legal de la Sociedad Civil Prestadora de Servicios Educativos Trinidad Carrera, solicitó autorización para impartir estudios de Educación Primaria, para tal efecto acreditó su personalidad con la documentación requerida;
- 2.- Que la ocupación legal del inmueble se demuestra mediante contrato de comodato, de fecha 1º de julio del 2001, celebrado entre la Inmobiliaria Leiro, S.A., de C.V., representado por el C. JOSE FRANCISCO GAVITO MATUS, en su carácter de comodante, y por la otra parte, Prestadora de Servicios Educativos Trinidad Carrera, S.C. representada por la C. ANTONIA CONDE NIETO, en su carácter de comodataria;
- 3.- Que de acuerdo con la visita de inspección efectuada al inmueble donde se ubica la Escuela Primaria "COLEGIO MIRAFLORES", éste cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley de Educación del Estado de México;
- 4.- Que la Escuela Primaria "COLEGIO MIRAFLORES", por medio de su representante legal se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de México, sus Reglamentos y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como a sujetar la educación que se imparte en el plantel a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;

5.- Que la Escuela Primaria "COLEGIO MIRAFLORES", por medio de su representante legal ha declarado, bajo protesta de decir verdad que la educación que imparten es laica y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa; conforme a lo establecido en los artículos 5º y 54, último párrafo de la Ley General de Educación;

6.- Que integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en los artículos 31, fracción VI y 34, fracciones VI, IX y XIV, de su Reglamento Interior, así como lo señalado en el Manual General de Organización de los SEIEM.

En atención a lo expuesto, y con fundamento en el Acuerdo por el que se faculta al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para otorgar, negar y revocar la autorización a los particulares para impartir la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, expedido por el Ejecutivo del Estado el 10 de febrero de 1998, y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno" el 30 de julio del mismo año, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a la Sociedad Civil Prestadora de Servicios Educativos Trinidad Carrera, propietaria de la Escuela Primaria "COLEGIO MIRAFLORES", ubicado en Calle 5 de Mayo No. 31, Colonia Juárez, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, para que imparta en dicho plantel, estudios de Educación Básica, en el nivel educativo de Primaria, modalidad escolarizada, en el turno matutino y con alumnado mixto.

SEGUNDO.- La Escuela Primaria "COLEGIO MIRAFLORES", queda sujeto a la inspección y vigilancia de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

TERCERO.- La Sociedad Civil Prestadora de Servicios Educativos Trinidad Carrera, propietaria de la Escuela Primaria "COLEGIO MIRAFLORES", se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de México, y demás Ordenamientos que se dicten en materia educativa.

CUARTO.- La Sociedad Civil Prestadora de Servicios Educativos Trinidad Carrera, propietaria de la Escuela Primaria "COLEGIO MIRAFLORES", se compromete a observar el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 10 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO.- La Sociedad Civil Prestadora de Servicios Educativos Trinidad Carrera, propietaria de la Escuela Primaria "COLEGIO MIRAFLORES", queda obligada a proporcionar becas en los términos del Reglamento de Becas publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno", el 27 de mayo de 1998.

SEXTO.- La Sociedad Civil Prestadora de Servicios Educativos Trinidad Carrera, propietaria de la Escuela Primaria "COLEGIO MIRAFLORES", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporada, el número y fecha de este Acuerdo, así como la autoridad que lo expidió.

SEPTIMO.- La autorización que ampara el presente ACUERDO no es transferible y subsistirá en tanto que la Sociedad Civil Prestadora de Servicios Educativos Trinidad Carrera, propietaria de la Escuela Primaria "COLEGIO MIRAFLORES", cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de México y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del ciclo escolar siguiente a la fecha de su emisión.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS
EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO
DE MEXICO**

**ING. ALBERTO CURI NAIME
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 570/93.
SECRETARIA "B".
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MEGATRADE INTERNACIONAL I.N.C. en contra de GRUPO ABASTECEDOR DEL SUR, S.A. DE C.V. Y OTRO, la C. Juez Primero de lo Civil de esta ciudad, señaló el día siete de marzo a las diez horas, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del inmueble ubicado en la calle de Andes número 135, Fraccionamiento Lomas Verdes, Cuarta Sección, Código Postal 53120, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con rebaja del veinte por ciento del valor de la tasación de (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), resultando la cantidad de (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta última cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, en los estrados del juzgado, Tesorería del departamento del Distrito Federal y en el periódico "MILENIO", de esta ciudad. Así como en los lugares públicos de costumbre donde se encuentra el bien a rematar. México, D.F., a 1º de febrero de 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

289-A1.-12, 18 y 22 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En expediente número 20/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de GLORIA CASTELLANOS MENDOZA Y JESUS SANTIAGO AGUILAR, el Juez del Conocimiento señaló las trece horas del día catorce de marzo del dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en actuaciones consistente en: Un inmueble ubicado en calle San Rubén número 102, lote dos, manzana 12, Colonia Plazas de San Buenaventura, en Toluca, México, que mide y linda; al noreste: 9.00 m con Calzada San Rubén; al suroeste: 9.00 m con lote número 14; al sureste: 20.00 m con lote 3; y al noroeste: 20.00 m con lote 1, con una área total de: 180.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con la partida 1030-5368, volumen 340, libro primero, sección primera, a fojas 111, de fecha siete de julio de 1993. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados en actuaciones, siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio fijado, tal y como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles, y para el caso de no presentarse postor al bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas; convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Dado en Toluca, México, a los seis días del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

482.-12, 18 y 22 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 625/92 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADO JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de FRANCISCA GONZALEZ MONROY, el Juez Cuarto Civil, señaló las nueve horas del día quince de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en el Departamento 404, del condominio ubicado en el Barrio de San Miguel Apinahuisco, número 169 de esta Ciudad de Toluca, México, con área privativa de: 61.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.80 m con vacío de propiedad privada y 2.70 m con cubo de luz, al sur: 7.80 m con vacío de área común de acceso y 2.70 m con vestíbulo común; al oriente: en 3.65 m con Departamento 402 y tres metros con vacío de cubo de luz; al poniente: en 6.65 m con vacío de área jardinada común colinda por techo, losa de entrepiso de por medio, con Departamento 504 y por piso con Departamento 304; estacionamiento 36, área privativa de: 12.50 metros cuadrados, al norte: 2.50 m con cubo de luz del edificio uno; al sur: 2.50 m con área común de circulación de vehículos; al oriente: 5.00 m con estacionamiento 37; al poniente: 5.00 m con estacionamiento 35; con los siguientes datos registrales: partida 843-13892, volumen 320, libro primero, sección primera, a fojas 94, de fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo rendido que obra en autos, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate. Convóquense postores.- Toluca, México, a cuatro de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

483.-12, 18 y 22 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 34/01 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS DAVID CALLADO VERDURAS, en contra de JUAN JOSE ESQUIVEL NAVA, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día once de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, sobre el cincuenta por ciento de la copropiedad del inmueble embargado en el presente Juicio del Departamento tipo B de interés social número 302 del Bloque 9, módulo 3, sobre el lote D, con frente a la calle de Rancho Grande, con número para el lote D, el 60-B y para el lote E el 60-C en Infonavit San Francisco, en el Municipio de Metepec, México, con indiviso de 0.297% inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad en el libro primero, sección primera, volumen 339, partida 1040, a fojas 128 de fecha 5 de noviembre de 1993. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, y del Juzgado de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$70,950.00 (SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.- Toluca, México, a 06 de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

478.-12, 18 y 22 febrero.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 561/01-1.
MIRNA CRUZ ALMANZA.
PRIMERA SECRETARIA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha quince de enero del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto a la demanda formulada en su contra por OSCAR RODRIGUEZ JOAQUIN en la que demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial. Prevista por la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil. B).- La declaración en sentencia definitiva de que los derechos de la demandada sobre los bienes de la sociedad conyugal ha cesado para ella, desde el día del abandono, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182 del Código Sustantivo de la Materia. C).- El pago de gastos y costas que originen al suscrito con motivo de la tramitación del presente juicio desde su inicio hasta su total terminación.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido de que si pasa el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista o Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad-Naucalpan, 18 de enero del año 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

186-A1.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 251/2001-1.

INMOBILIARIA LAS ALAMEDAS, S.A.

VICENTE CORDERO CEDILLO por su propio derecho la demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 22, manzana XVIII, de la calle de Novillo, fraccionamiento Jardines de San Gabriel, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 17.00 m linda con lote 21, al sur: en 17.00 m linda con lote 23, al oriente: 8.20 m linda con calle El Novillo, al poniente en: 8.20 m linda con lote 7. Con una superficie de 139.40 m2. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha ocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos el suscrito adquirió el lote de terreno antes mencionado por medio de un contrato de compraventa que hice con la INMOBILIARIA LAS ALAMEDAS, S.A., desde la fecha del contrato de compraventa he tenido en posesión el inmueble en calidad de propietario, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, así como he pagados los impuestos que genera dicho lote. Se hace saber a INMOBILIARIA LAS ALAMEDAS, S.A., que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los once días del mes de enero del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

180-A1.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 402/01, relativo al juicio ordinario civil, usucapación, promovido por JOSE AGUILAR GARCIA Y MARIA DE LA LUZ LUNA ENCISO, su sucesión, en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, respecto del lote de terreno y construcción en el existente, ubicado en el lote de terreno número 29, de la manzana 1, de la primera sección fraccionamiento "Parque Residencial Coacalco" en Coacalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.92 m con lote 28, al sur: 25.00 m con lote 30, al oriente: 7.480 m con propiedad privada y al poniente: 8.00 m con avenida Primavera. Con una superficie total de: 193.17 m2. El Juez ordena emplazar a los demandados IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda: JOSE AGUILAR GARCIA Y OTRA, manifiesta que bajo protesta de decir verdad, que con fecha 14 de octubre de 1971 celebró mi difunto padre el señor JOSE AGUILAR GARCIA, en calidad de comprador contrato privado de compraventa con la Empresa Parque Residencial Coacalco, S. A., en su calidad de vendedor, respecto del inmueble detallado y ya descrito, comprometiéndose la parte vendedora a firmarle la escritura cosa que no sucedió, para acreditar mi calidad de albacea de las sucesiones de mis señores padres JOSE AGUILAR GARCIA Y MARIA DE LA LUZ LUNA ENCISO, quienes estuvieron casados bajo el régimen de sociedad conyugal, manifestando que del inmueble que se pretende usucapir manifiesto que desde el año de 1971 fecha en que mi difunto padre lo adquirió lo hemos habitado con toda la familia y lo hemos venido poseyendo en forma continua, ya que nunca hemos sido perturbados en nuestra posesión por persona alguna en forma pacífica pública y de buena fe, misma que acreditó con los recibos de pago de derechos como predial y agua que corresponden a los años de 1976 al 2000 y de 1976 al 1998 respectivamente. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 224, volumen 147, del libro primero, sección primera a nombre de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A. y que el hoy demandado hizo entrega material del inmueble de este juicio a mis señores padres, el cual hemos poseído ininterrumpidamente por más de veinte años. Haciéndoselo saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese tiempo no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoséle las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Legal en consulta.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. Coacalco, México a 22 de enero del 2002.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

181-A1.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

ARTURO GARDUÑO PELAEZ.

Se hace saber que en el expediente número 531/2001, ISABEL VILLAGOMEZ CHIMAL, promueve divorcio necesario, en contra de ARTURO GARDUÑO PELAEZ, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, por la causal prevista en el artículo 253 fracción VIII del Código de Civil. B).- La disolución y finiquito de la sociedad conyugal entre la suscrita y el hoy demandado el señor ARTURO GARDUÑO PELAEZ. C).- La pensión alimenticia provisional y en su momento la definitiva a favor de sus menores hijos de nombres ELEDITH ABRIL Y DANIEL ENRIQUE DE APELLIDOS GARDUÑO VILLAGOMEZ, consistente en un 50% (cincuenta por ciento del total de sus percepciones). D).- La custodia definitiva de sus menores hijos de nombre ELEDITH ABRIL Y DANIEL DE APELLIDOS GARDUÑO VILLAGOMEZ, en virtud de que dichos menores siempre y hasta la fecha han permanecido a la lado de la hoy actora, y soy yo la que me hago cargo de sus necesidades más apremiantes. E).- La pérdida de la patria potestad del C. ARTURO GARDUÑO PELAEZ, hacia los menores ELEDITH ABRIL Y DANIEL ENRIQUE DE APELLIDOS GARDUÑO VILLAGOMEZ.

El Ciudadano Juez por auto de fecha diecisiete de enero del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población de Atlacomulco, México, y que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado debiendo fijarse en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previéndose al demandado para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se harán por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Atlacomulco, México, veinticinco de enero del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

04-C1.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 453/2001.

JAVIER GRIJALVA VAZQUEZ.

JUANA GUERRERO RAMOS, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil usucapón, en contra de JAVIER GRIJALVA VAZQUEZ, las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que la usucapón se ha consumado en favor de la suscrita, sobre la casa dúplex en condominio oficialmente marcada con el número 14-A, Izquierda, de la calle de Oyamel, del fraccionamiento Las Arboledas, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en los términos del numeral 932 del Código Sustantivo de la materia, b).- En consecuencia, la declaración judicial de que la suscrita ha adquirido la propiedad del inmueble antes especificado, c).- El

pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, del C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlanepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, se demanda; a).- La cancelación de la inscripción del inmueble: la casa dúplex en condominio oficialmente marcada con el número 14-A, Izquierda, de la calle de Oyamel, del fraccionamiento Las Arboledas, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de 47.29 m2, inscrito bajo la partida 422, volumen 696, del libro primero, de la sección primera, de fecha 5 de noviembre de 1985, a favor de JAVIER GRIJALVA VAZQUEZ. b).- En consecuencia la inscripción del inmueble especificado en el inciso que antecede a favor de la suscrita JUANA GUERRERO RAMOS, por haber operado en favor de la misma la usucapón que se hace valer, en consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a JAVIER GRIJALVA VAZQUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Ecatepec de Morelos, dieciocho de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martin Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

189-A1.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TIANGUASTENCO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUASTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 486/2001, EDILBERTO CAZARES PALOMARES, promoviendo por su propio derecho en la vía ordinaria civil, y en ejercicio de la acción de estado civil que le compete demanda de YOLANDA ENRIQUEZ VILLAMARES: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une mediante divorcio necesario, por la causal establecida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil Vigente en el Estado de México; B).- Las consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial, y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, basándose en las consideraciones de hecho y derecho que creyó aplicables, admitida que fue la demanda en la vía y forma propuesta, en fecha ocho de enero del año dos mil dos se dictó un acuerdo que a la letra dice: Que en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplacese a la demandada YOLANDA ENRIQUEZ VILLAMARES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en mención. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguastenco, a los quince días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

321.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: AL SEÑOR FERNANDO ELEAZAR ROMERO DIAZ.

En los autos del expediente número 1220/01, relativo al Juicio Ordinario Civil, pérdida de patria potestad promovido por MARÍA TERESA DIAZ SALAZAR, en contra de: FERNANDO ELEAZAR ROMERO DIAZ, demandándole las siguientes prestaciones: I).- La pérdida absoluta y total de la patria potestad, que el demandado tiene sobre de nuestra menor hija, de nombre ANA ROSA ROMERO DIAZ, misma que a la fecha cuenta con ocho de edad, a causa del abandono y el incumplimiento de sus obligaciones alimentarias, así como las demás contenidas en la Legislación Civil en vigor, para con la menor que represento.- II).- La pérdida de sus derechos que como padre de nuestra menor hija con respecto a ella.- III).- La restricción para que el demandado, se abstenga de intentar acercarse a nuestra menor hija sin el consentimiento de ésta y mucho menos sin el consentimiento de la que suscribe, una vez que se haya concluido con el presente asunto.- IV).- La restricción, para que el demandado, se abstenga de incurrir en conductas incorrectas de su parte, como son amenazas, insultos, agresiones de tipo verbal y físicos, mismos que pudiera propiciar en contra de la ahora actora y de nuestra menor hija con motivo de la presente demanda.- V).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente asunto se originen desde su inicio y hasta su total solución, mismas que se cuantificarán en el momento procesal oportuno, por medio de edictos emplácese al demandado; JOSE JUAN AREVALO HERRERA, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de mayor circulación de esta Ciudad para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el Juicio en su rebeldía haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal de la materia, se dejan a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado las copias simples de traslado.- Toluca, México, dieciocho de enero del año dos mil dos.-C. Secretario, Lic. Angélica Monroy del Mazo.-Rúbrica.

331.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 963/99.

C. GLORIA GUZMAN JIMENEZ.

DEMANDA A: OSCAR MANUEL LORENZO HERNANDEZ.

En la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La pérdida de la patria potestad de la menor LEYDDI LORENZO GUZMAN, C).- El pago de una pensión alimenticia y en su momento oportuno definitiva, tanto para la menor como para la actora. D).- La liquidación de la sociedad conyugal. E).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

118-B1.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 404/01, relativo al juicio ordinario civil promovido por GABRIEL GALICIA PAEZ y CARMEN GALICIA PAEZ, en contra de VICTOR MANUEL HERNANDEZ GARCIA, se dictó un auto en donde se ordena emplazar por medio de edictos al demandado VICTOR MANUEL HERNANDEZ GARCIA, por medio de edictos, los cuales contendrá una relación sucinta de la demanda que es: A).- La rescisión del contrato de arrendamiento que celebramos el 23 de enero del 2001, respecto del departamento 3, del edificio K, que se encuentra ubicado en la calle El Pozo, manzana 10, lote 2, de la colonia San José La Pila, Metepec, México, por falta de pago de las rentas de los meses de marzo, abril, mayo del 2001, más los que se sigan acumulando hasta la conclusión del presente juicio. B).- El pago de la cantidad de \$3,000.00 por concepto de rentas vencidas y no pagadas, a razón de \$1,000.00 cada una así como las que se sigan venciendo, hasta la conclusión del juicio. C).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados por la pérdida del servicio telefónico número 72-11-33-42, que se encuentra instalado en el departamento. D).- El pago de los derechos para contratar una nueva línea telefónica residencial a mi nombre de Teléfonos de México, S.A. de C.V., misma que deberá ser instalada en mi departamento, ya descrito. E).- El pago de la cantidad de \$770.00 más los que se sigan acumulando por falta de pago del suministro de energía eléctrica del departamento descrito, dicha cantidad es hasta el mes de marzo del presente año más las que se sigan generando hasta la conclusión del juicio en dicho departamento. F).- El daños y perjuicios ocasionados por el mal uso dado a las instalaciones de gas, boiler de dicho departamento y en caso necesario realizar instalaciones de un nuevo boiler ya que se le entregó al arrendatario con boiler nuevo. G).- El pago de daños y perjuicios que se originen para la adquisición de una nueva línea telefónica y su instalación en dicho departamento. H).- La desocupación y entrega del departamento arrendado de acuerdo a las formalidades en el contrato de fecha 23 de enero del 2001. I).- El pago de honorarios del abogado, más gastos y costas que origine el presente juicio hasta su conclusión, en términos de los artículos 194 del Código de Procedimientos Civiles de esta entidad federativa.

Publiquense por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de circulación en esta ciudad, por medio de los cuales se le cita para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Asimismo, fíjese en la puerta del Juzgado una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le hará las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil vigente. Dado en la ciudad de Metepec, México, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

336.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

El C. JOSE SACRAMENTO CALIFORNIAS RAMOS, promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 529/2001, respecto del terreno denominado "Cuaupachucan", ubicado en la Colonia Buenos Aires del poblado y Municipio de Tezoyuca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 151.16 m y colinda antes TRANQUILINO RIOS, actualmente con: a) SANTIAGO NOLASCO PRADO, calle Naranjo S/N, Colonia Buenos Aires del poblado y Municipio de Tezoyuca, Estado de México, b) JESUS RICO TOVAR, calle Naranjo s/n, Colonia Buenos Aires del Poblado y Municipio de Tezoyuca, Estado de México, c) ROSA RODRIGUEZ HERNANDEZ, calle Naranjo s/n, Colonia Buenos Aires del Poblado y Municipio de Tezoyuca, Estado de México, d) CIDRONIO CAPISTRAN, calle Naranjo s/n, Colonia Buenos Aires del poblado y Municipio de Tezoyuca, Estado de México; e) JUANA GONZALES, calle Naranjo s/n, Colonia Buenos Aires del Poblado y Municipio de Tezoyuca, Estado de México, f) LUIS GOMEZ REYES, calle Naranjo s/n, Colonia Buenos Aires del poblado y municipio de Tezoyuca, Estado de México, g) LUIS GOMEZ PRIETO, calle Naranjo s/n, Colonia Buenos Aires del Poblado y Municipio de Tezoyuca, Estado de México; al sur: 170.00 m colinda antes con Gabriel Aguilar; al oriente: 41.24 m colinda antes con Tomás Luna; al poniente: 42.24 m y colinda antes con los ejidos del pueblo de Tezoyuca; aclarando que actualmente los colindantes del lado oriente, sur y poniente, son calles públicas y es la autoridad municipal de Tezoyuca, Estado de México, la interesada, con domicilio en calle Pascual Luna número 20, en el Barrio de La Ascensión del poblado y Municipio antes citado; con una superficie total aproximada de: 6.683.34 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de 10 días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

253.-24 enero, 8 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: VIVEROS DEL RIO, S. A. DE C. V.

Se hace de su conocimiento que bajo el expediente 572/2001, promueve ALBERTO MONTOYA FLORES, Juicio Ordinario Civil. Haciéndole saber a VIVEROS DEL RIO, S.A. DE C.V., que deberá comparecer ante el local de éste Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, fijese además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico "Diario Amanecer de México". Dado en el local de este Juzgado a los veintidós días del mes de enero del dos mil dos.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

182-A1.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 485/01, ROSARIO ESPINOZA DE LOS MONTEROS DE MARTINEZ, demanda en la vía ordinaria civil de BOSQUES DE COLON S.A. DE C.V., las siguientes prestaciones: La prescripción positiva o usucapión que se ha operado a su favor, en consecuencia se ha convertido en propietaria del inmueble de referencia y en su oportunidad se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, respecto del lote de terreno marcado con el número siete, del andador dos de Bosques de Colón, ubicado en Capulitlán, Estado de México. Y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada BOSQUES DE COLON S.A. DE C.V., por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, por sí por apoderado o representante legal, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, el juicio se le seguirá en rebeldía, así mismo fijese en la tabla de publicaciones de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Toluca, México a veinticuatro de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

324.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE NUM: 583/99-1

En el expediente número 583/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MANUEL VAZQUEZ SOLANO, en contra de GERARDO CASAHONDA ARENAS, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día veintisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera audiencia de remate de los derechos correspondientes al demandado respecto del despacho número 206, ubicado en la calle Tlaxcala, número 177, interior 206, colonia Hiprodromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 01670, en la Ciudad de México Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de aquella entidad, bajo el folio real 00166047. Con una superficie de cuarenta y seis metros cinco metros, colindando al norte: en cinco metros cinco centímetros con vestíbulo, al sur: en cinco metros cinco centímetros con núcleo de escaleras, al oriente: en nueve metros once centímetros con despacho 205, al poniente: nueve metros con colindancia, sirviendo de base como postura para dicha almoneda la cantidad que correspondía al 25% del valor total de dicho inmueble, en razón de que se encuentra sujeto al régimen de copropiedad entre cuatro personas, lo cual es de \$73,050.00 (SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) valor que le fue asignado al inmueble por el perito tercero en discordia nombrado por el Juzgador.

Publiquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y fijese en la tabla de avisos de este Juzgado donde se ubica el inmueble a rematar que lo es en la Ciudad de México, Distrito Federal, por tres veces dentro de nueve días para convocar postores, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los diecisiete del mes de enero del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

303-A1.-14, 19 y 22 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ROGELIO GUADARRAMA HUERTA, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 90/2002, promueve diligencias de información de dominio cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un bien inmueble de forma regular ubicado en el paraje denominado "Llano Grande del Copal", Barrio de Santiaguillo, Municipio de Zumpahuacán, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 101.50 m con calle sin nombre, al sur: 65.20 m con Lidio Cervantes Díaz, al oriente: 205.60 m con apancle, al poniente: 190.10 m con apancle, teniendo una superficie aproximada de: 16,490.80 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar además una copia de la presente solicitud en el predio antes aludido, para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.- Tenancingo, México, seis de febrero del año dos mil dos.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fulgencia Carmona Vega.- Rúbrica.

588.-19, 22 y 27 febrero.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO OBRERO, S.A. en contra de REFACCIONES ABRASIVOS Y HERRAMIENTAS, S.A. Y OTRO, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda, el bien inmueble, ubicado en Bejuco número 34, manzana 113, lote 26, Colonia Lomas de San Mateo, municipio de Naucalpan, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 1,111,000.00 (UN MILLON CIENTO ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, y se señala para que tenga verificativo la audiencia de remate las nueve horas con treinta minutos del día cinco de marzo del presente año.

La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ruth de las Mercedes Orozco Navarrete.-Rúbrica.

346-A1.-19, 22 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 43/2002, en el presente Juicio de Jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio que promueven los licenciados MARIO MARTÍNEZ DE JESÚS Y/O PEDRO MEJIA OLIN, en su carácter de apoderados legales del H. Ayuntamiento de Toluca, respecto del inmueble ubicado en la calle Prolongación Venustiano Carranza, esquina con calle Progreso del poblado de San Buenaventura, Municipio de Toluca, México, que mide y linda, al norte: 31.66 m con Avenida Venustiano Carranza, al sur: 31.80 m con Privada S/N, al oriente:

37.28 m con Olga González Menchaca y Amador Mayoral, y al poniente: 20.22 m con calle Progreso. Con una superficie de: 770.00 metros cuadrados.

Para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico local de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.- Toluca, México, a nueve de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

590.-19, 22 y 27 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA MONICA HARO JIMENEZ, promueve en el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, en los autos del expediente 131/2002. Diligencias de Información ad-perpetuum, en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto del bien inmueble denominado "El Solar de la Casa", ubicado en calle Girasoles, sin número, Barrio de Santa Cruz, perteneciente al Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 57.00 m (cincuenta y siete metros) y colinda con propiedad que es o fue del señor Santiago Montoya Paz, al sur: en 29.70 m (veintinueve metros con setenta centímetros) y colinda con propiedad que es o fue del señor Cristóbal Jiménez Maldonado, al oriente: en 6.00 m (seis metros) y colinda con propiedad que es o fue de la señora Manuela Jiménez Vargas, al poniente: en 57.40 m (cincuenta y siete metros con cuarenta centímetros) y colinda con camino vecinal. Teniendo una superficie total de: 941.49 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley; expedido en Cuautitlán, México, a los doce días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Astrid Lorena Avilez Villena.-Rúbrica.

334-A1.-19, 22 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 118/2002, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información ad perpetuum, promovidas ante este Juzgado por CLEMENTINA ORTIZ ALVAREZ, respecto del inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón, esquina José María Morelos, ubicadas en el Barrio de San Juan del Municipio de Tultitlán, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 17.50 m y linda con Avenida Alvaro Obregón; al sur: 17.06 m y linda con Pedro Rivas Salinas; al oriente: 13.80 m y linda con calle José María Morelos; y al poniente: 8.80 m y linda con Pedro Rivas Salinas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el predio objeto de estas diligencias, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Se expiden a los once días del mes de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

582.-19, 22 y 27 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 20/2002, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, promovidas por MAURICIO ANTONIO VALENCIA SILVA, respecto del predio sin denominación, el cual se encuentra ubicado en calle Cuauhtémoc número 14, en San Gregorio Cuautzingo, en el municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.75 m con Patricia de Jesús Valencia Silva y callejón privada; al sur: 15.75 m con Alejandro Altamirano; al oriente: 20.20 m con Higinio Suárez; y al poniente: 20.20 m con Pedro Altamirano, con una superficie aproximada de 318.15 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado. Chalco, Estado de México, uno de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.
559.-18, 22 y 28 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1211/2001, promovido por CLEMENTINA TORIZ ESPINOZA, quien promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, "información ad-perpetuam", respecto del bien inmueble sin denominación alguna, ubicado en calle Guerrero número 24, en la población de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 717.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.00 m con Margarito Rodríguez; al sur: 35.00 m con Clara Salas; al oriente: 20.50 m con calle Vicente Guerrero; y al poniente: 20.50 m con Clara Salas.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el inmueble materia de las presentes diligencias, dado en Chalco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

561.-18, 22 y 28 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente número 127/2002, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, promovidas por PATRICIA DE JESUS VALENCIA SILVA, respecto del predio sin denominación, ubicado en calle Cuauhtémoc No. 14, en San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene una superficie de 245.43 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.15 m con Valente Valencia Silva; al sur: 12.15 m con Mauricio Antonio Valencia; al oriente: 20.20 m con callejón privado; y al poniente: 20.20 m con Pedro Altamirano.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, se expide el presente en Chalco, México, al primer día del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

560.-18, 22 y 28 febrero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 826/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCRECER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER en contra de BLOCSA, S. A. DE C.V., GABRIEL ROJAS OLASCOAGA Y SERGIO GABRIEL ROJAS CARRASCO, la Juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis, consistente en: Bien inmueble ubicado en el lote tres, manzana quinta, que forma parte del rancho San Juan Bautista, con una superficie de 5,698.92 metros cuadrados, marcada con la casa número 1353 de la calle 1º de Mayo oriente, en esta Ciudad de Toluca, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 315-6747, volumen 303, libro primero, sección primera, a fojas 43, a nombre del demandado GABRIEL ROJAS OLASCOAGA. Señalándose las once horas del día dieciocho de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$4'265,721.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.) en atención al avalúo rendido por el perito tercero en discordia. Ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los doce días del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arnada Diaz Atenógenes.-Rúbrica.

564.-18, 22 y 28 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SRIA. "A".
EXP. No. 446/95.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO DEL ATLANTICO S.N.C. AHORA S.A., en contra de JORGE GIL MONTALVO Y PATRICIA SANDOVAL HERNANDEZ DE GIL, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil de esta Capital, Licenciada Elvira Carvajal Ruano, por auto de fecha nueve de enero del año dos mil dos, ha señalado las diez horas del día veintiocho de febrero próximo, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en calle Parvadas número 65, fraccionamiento Las Arboledas, Atzapán, Estado de México, código postal 52,950, con las medidas, linderos y colindancias que están precisadas en autos, se convocan postores haciéndoles saber que será postura legal la que cubra la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo más alto. Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles. Se convocan postores.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna, México, D.F. a 18 de enero del 2002.-Rúbrica.

274-A1.-12, 18 y 22 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 883/2001, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JACOBO HERNANDEZ MARIN, denunciado por BRIGIDA HERNANDEZ MARIN Y CLARA LAURA HERNANDEZ MARIN, en su calidad de hermanas del de cujus, el Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil dos, ordeno se publicará por dos veces en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de circulación en el último domicilio del autor de la herencia, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, anunciándose la muerte de JACOBO HERNANDEZ MARIN, sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, para que los que se crean con igual o mejor derecho a reclamarla, pasen a deducirlo a este Juzgado dentro de cuarenta días contados a partir de la última publicación. Valle de Bravo, México, cuatro de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Geldis.-Rúbrica.

499.-13 y 22 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL, LA PAZ
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezhualcóyotl, con sede en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó Juicio de Jurisdicción Voluntaria de inmatriculación, bajo el expediente número 739/2001, promovido por ROBERTO VELEZ HERNANDEZ, respecto del inmueble ubicado en Avenida 18 de Marzo sin número predio denominado Xoquianteuco, pueblo de Los Reyes la Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 7.00 m linda con calle 18 de Marzo; al sur: 6.80 m colinda con Gerardo Osorio; al oriente: 9.10 m colinda con Joaquín Medina, al poniente: 9.10 m y colinda con Gerardo Osorio, con una superficie de: 62.79 metros cuadrados. (Con una superficie de sesenta y dos metros con setenta y nueve centímetros cuadrados). Y admitidas las diligencias se ordenó publicar la solicitud, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta población para que los terceros que se crean con igual a mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO el cual se publica en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta población.- dado en la Cabecera de Los Reyes La Paz, Estado de México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil uno.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

99-B1.-24 enero, 8 y 22 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JOSE LUIS CABALLERO SAMANO, bajo el expediente número 558/2000, la C. JUANA MAZUTTI SOTO, promueve ante este Juzgado juicio ordinario civil sobre divorcio necesario invocando como causal la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil, haciéndoles saber al demandado JOSE LUIS CABALLERO SAMANO que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le serán hechas por medio de lista y boletín judicial, asimismo fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad por medio de edictos por tres veces de ocho en ocho días. Dado en la ciudad de Zumpango, México a los ocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

183-A1.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

BENITO AMADOR PEREZ VAZQUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 86/02, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, promueve diligencias de inmatriculación judicial, cuyo fin es acreditar la posesión y propiedad que dice tener, respecto del terreno ubicado en la localidad de "La Finca", perteneciente al municipio de Villa Guerrero, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 72.00 m con Lucio León González; al sur: 70.00 m con Viveros Psicolos; al oriente: 12.00 m con el vendedor; y al poniente: 12.00 m con canal de agua de riego. Por lo que el juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación de tres veces con intervalo de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.

Tenancingo, Estado de México, febrero cuatro del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-Rúbrica.

446.-8, 22 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 554/00 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALBERTO VARA AGUILAR en contra de ESTELA CORTES DIAZ, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día cinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del cincuenta por ciento de la copropiedad del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle Miguel Barragán número 151 unidad denominada "Villas de San Felipe", colonia Prolongación Lázaro Cárdenas, construida en el lote 34 de la manzana primera, en condominio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad en el libro primero, sección primera, del volumen doscientos cuatro, fojas ochenta y cuatro, partida trescientos cincuenta y dos guión cuatro, mil seiscientos cuarenta y seis, de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, en virtud de que el mismo se encuentra a su nombre de la demandada como del señor JORGE ESTEBAN REYES TELLEZ, el cual mide y linda: al norte: 2.50 m con área construida de la primera vivienda, al sur: 2.50 m con cochera individual y calle, al oriente: 5.40 m con cochera de la casa tipo "A" y al poniente: 5.40 m con lote continuo. Con una superficie aproximada de 60.00 m². El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$58,950.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Toluca, México a 04 de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

537.-15, 18 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚM: 549/2001.
CRISTINA SALAS RAMIREZ.

JOAQUIN MANUEL HERNANDEZ VALERIO, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura, en contra de CRISTINA SALAS RAMIREZ, las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento forzoso de contrato de compraventa de fecha 26 de febrero de 1992, respecto del bien inmueble ubicado en calle Alcatrazes, manzana 102, lote 5, número 43, colonia Villa de las Flores Coacalco, Estado de México. B).- En consecuencia de la prestación que antecede el otorgamiento y firma del contrato de compraventa en forma prevista por la Ley, ante Notario Público que designare en el momento procesal oportuno. C).- El pago de gastos y costas procesales que originen el presente asunto. En consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a CRISTINA SALAS RAMIREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; Ecatepec de Morelos, seis de febrero del dos mil dos.- Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

277-A1.-12, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CELIA GUIJON MORALES VIUDA DE HERRERA.

Por este conducto se le hace saber que: RUTH HERRERA, le demanda en el expediente número 729/2001, relativo al Juicio Escrito, sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 472, del Fraccionamiento o Colonia antes Aurora, ahora conocida como la Colonia Benito Juárez, de esta Ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 27; al sur: 17.00 m con lote 29; al oriente: 09.00 m con calle El Organillero; al poniente: 09.00 m con lote 2, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcoyotl, a veintiocho de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

173 -B1.-12, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A: JORGE SOBRINO GARCIA.

Se hace de su conocimiento que su esposa señora ADRIANA HERNANDEZ MARTINEZ, bajo el expediente número 251/2001, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole divorcio necesario, a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une y b).- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de la tramitación del presente juicio. La Juez por auto de fecha quince de marzo del año dos mil uno, dio entrada a la demanda; y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha doce de noviembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide a los once días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Primer Secretario Judicial, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

470.-12, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: BALTAZAR GURREA MANZANARES.

MARIA DE LOURDES MARTINEZ CLAUDIO, en el expediente 1185/01, que se tramita en este H. Juzgado, le demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado BALTAZAR GURREA MANZANARES, fundando en las fracciones XI y XVIII del Código Civil, B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; Ignorándose su domicilio y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de enero del año en curso, se le emplaza al demandado BALTAZAR GURREA MANZANARES, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido de que si pasado ese término no lo hiciera, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y por boletín judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

471.-12, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 463/01-1.
JUAN ANTONIO GARCIA AVALOS.
PRIMERA SECRETARIA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo en fecha veinticinco de enero del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto a la demanda formulada en su contra por MA. TERESA RAMIREZ VARGAS, en la que demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la actora con el hoy demandado. B).- La liquidación de la sociedad conyugal, que nació con motivo del matrimonio que celebró la actora con el señor JUAN ANTONIO GARCIA AVALOS, en fecha 10 de diciembre de 1980. C).- Como consecuencia de dicha liquidación, se le otorgue a la actora el 50% correspondiente respecto a los bienes que se adquirieron durante la vigencia de la sociedad conyugal. D).- La pérdida de la patria potestad que actualmente ejerce el señor JUAN ANTONIO GARCIA AVALOS, sobre la menor DIANA GUADALUPE GARCIA RAMIREZ. E).- La guarda y custodia a favor de la actora en forma provisional y después definitiva de la menor DIANA GUADALUPE GARCIA RAMIREZ. F).- El pago de una pensión alimenticia no menor al 50% del salario diario que percibe el demandado de manera provisional y en su momento definitiva, en favor de la actora y de sus menores hijas DIANA GUADALUPE Y SILVIA MARIANA, ambas de apellidos GARCIA RAMIREZ. G).- El pago de dicha pensión con efecto retroactivo al día 18 de agosto de 1993, a la fecha y en términos del artículo 306 del Código Civil vigente en la entidad. H).- El aseguramiento de dicha pensión en términos del artículo 298 fracción I y 300 del Código Civil vigente en la entidad. I).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido de que si pasa el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista o boletín judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Naucalpan, 01 de febrero del 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Ahíaga Albarrán.-Rúbrica.

275-A1.-12, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 485/2001.

JOSE NOGUEZ GARCIA.

MARIA DE LA LUZ ROMERO ALCANTARA; le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario fundándose en las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une, b) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, c) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total conclusión, haciéndole saber que deberá de presentarse, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por medio de listas y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en otro periódico de circulación de esta Ciudad, Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil uno.- Doy fe -El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

174-B1.-12, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ROMERO CORTES ONFALIA, demanda en el expediente 1282/2001, juicio ordinario civil (usucapión), a HILARIO HERNANDEZ RAMIREZ las siguientes prestaciones: a).- Que se declare judicialmente que se ha consumado en mi favor la usucapión sobre el bien inmueble identificado como lote 382, manzana 48 "A", del Fraccionamiento Ampliación La Quebrada, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, y el cual manifiesto bajo protesta de decir verdad ahora se conoce como Avenida la Quebrada número 13, lote 382, manzana 48 "A", en el Fraccionamiento la Quebrada, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Código Postal 54769; b).- La declaratoria de propiedad a favor de ONFALIA ROMERO CORTES, sobre el bien inmueble identificado como lote 382, manzana 48 "A", del Fraccionamiento Ampliación la Quebrada, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, y el cual con la regularización del municipio ahora se identifica como Avenida la Quebrada número 13, lote 382, manzana 48 "A", en el Fraccionamiento la Quebrada, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Código Postal 54769; c).- Se ordene la cancelación en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, México, Estado de México, de la inscripción de la propiedad que aparece a favor del demandado "HILARIO HERNANDEZ RAMIREZ", en el libro primero, volumen V, sección primera, asiento o partida 2452 de fecha veinte de abril de mil novecientos setenta y dos, ya que el mismo corresponde al inmueble identificado como lote 382, manzana 48 "A", del Fraccionamiento Ampliación la Quebrada, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán y el cual manifiesto bajo protesta de decir verdad ahora se conoce como Avenida la Quebrada número 13, lote 382, manzana 48 "A", en el Fraccionamiento la Quebrada, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Código Postal 54769; d).- Ordene la inscripción de la propiedad identificada como lote 382, manzana 48 "A", del Fraccionamiento Ampliación la Quebrada, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán y el cual manifiesto bajo protesta de decir verdad ahora se conoce como Avenida la Quebrada número 13, lote 382, manzana 48 "A", en el Fraccionamiento la Quebrada, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, código Postal 54769, a favor de la suscrita ONFALIA ROMERO CORTES, con motivo de la acción de usucapión que se ejercita.

En virtud de que se desconoce el domicilio actual de HILARIO HERNANDEZ RAMIREZ, se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de lo que dispone el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias de traslado en la segunda secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, se expide a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil dos.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

481.-12, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1129/2001.

WENDY ESLAVA MEDINA.

El Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, en el juicio de divorcio necesario, en su acuerdo de fecha diecisiete de enero del año dos mil dos, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por CARLOS ZEFERINO HERNANDEZ MEJIA, en la que le reclama: I).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente une a la suscrita con el demandado, por las causas y motivos que en lo sucesivo serán expresados; II).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio; III).- La pérdida de la patria potestad que tiene mi cónyuge para con mis menores hijos, por las causas y motivos que expresare en el capítulo de hechos; IV).- El pago gastos y costas que se originen con motivo de la instauración del presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

285-A1.-12, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 379/2001.
PRIMERA SECRETARIA.

C. PEDRO LECHUGA, AGUSTIN ORTEGA Y JUAN FERNANDEZ.

La Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en su acuerdo de fecha veinticinco de enero del año dos mil dos, ordenó notificarlos por edictos respecto de las diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por el ARQUITECTO MARIANO CAIRE PLIEGO Y MARIA GUADALUPE ORTEGA DE CAIRE, en las cuales promueven diligencias de apeo y deslinde del inmueble de su propiedad del terreno de labor denominado "Milpa Arriba", ubicado en el Llano de Perea, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Lerma, México; inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 119.00 m colinda con Pedro Lechuga, al sur: 117.00 m colinda con Agustín Ortega, al oriente: 65.00 m colinda con Pedro Lechuga y Juan Fernández, al poniente: 80.00 m colinda con Agustín Ortega. Con una superficie de 8,446.00 m2. Haciéndoles saber que deberán presentarse ante este

Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos legales la última publicación, con el apercibimiento que si pasado el término señalado con anterioridad, no comparecen por sí o por apoderado que pueda representarlos, se tendrá por precluido su derecho para tal efecto y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", por tres veces de ocho en ocho días, y en otro periódico de mayor circulación, asimismo fíjese un ejemplar del edicto en los estrados de este Juzgado. Dado en Lerma de Villada, México a los treinta días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

469.-12, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA PARA EL CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DE CARACTER OBLIGATORIO DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DE ALGODON Y SUS MIXTURAS TARIFAS MINIMAS, UNIFORMES Y REGLAS GENERALES DE MODERNIZACION Y VICTOR FILIBERTO SANCHEZ VARGAS.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 534/2001, relativo al juicio escrito civil de usucapión, promovido por JUAN BOLAÑOS GARDUÑO Y OTRO en contra de VICTOR FILIBERTO SANCHEZ VARGAS Y OTROS, respecto del inmueble denominado "Vaso la Presa", ubicado en Prolongación Benito Juárez s/n., Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, actualmente Aguilas Blancas s/n., Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: con derecho de vía del anal en 38.70 m colinda con propiedad de Felisa Núñez, en 30.00 m con línea que cruza el río chico y el canal del vertedor de la presa, en 122.00 m con ejido la Colmena en 4 tramos 15.00 m, 27.60 m, 32.00 m y 9.50 m; al sur: con el mismo ejido (de la Colmena, actualmente Ejido de San Juan Tlihuaca, en dos tramos de 57.80 m y 48.00 m; al oriente: con el mismo ejido de la Colmena, actualmente Ejido de San Juan Tlihuaca, en 19 tramos de 30.40 m, 17.30 m, 19.50 m, 22.00 m, 12.00 m, 21.20 m, 20.00 m, 10.430 m, 49.60 m, 17.00 m, 8.50 m, 49.50 m, 63.40 m, 44.70 m, 18.00 m, 12.50 m, 25.60 m, 20.00 m y 49.20 m; al sureste: con el mismo ejido de la Colmena, actualmente Ejido de San Juan Tlihuaca, en 17 tramos de 58.80 m, 26.60 m, 19.80 m, 18.20 m, 23.20 m, 31.40 m, 17.00 m, 18.50 m, 22.00 m, 40.80 m, 49.8 m, 32.20 m, 22.50 m, 35.80 m, 2.20 m, 2.50 m y 64.80 m; al poniente: con propiedad de Fermín Salvador Ranulfo Pérez, Gilberto Sandoval y Roberto Rosas, en 16 tramos de 69.00 m, 32.00 m, 45.00 m, 47.50 m, 53.00 m, 48.00 m, 87.00 m, 323.00 m, 10.00 m, 66.20 m, 40.50 m, 81.80 m, 39.20 m, 63.60 m, 42.50 m y 16.00 m.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación donde se haga la citación y se le hace saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código antes invocado. Atizapán de Zaragoza, México, tres de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

284-A1.-12, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: SARA CRISANTO RODRIGUEZ.

Se le hace saber que en el expediente número 280/01, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIO RODRIGUEZ SANCHEZ en contra de sucesión de CANDELARIA RODRIGUEZ a través de su albacea SARA CRISANTO RODRIGUEZ y toda vez que se desconoce su domicilio, la albacea, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, así como para que señale domicilio en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo prevenido por los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal invocado y por emplazado en el presente juicio, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Toluca, México, a 29 de enero de 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcela Sierra Bojórques.-Rúbrica

489.-12, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA.

En los autos del expediente número 604/2001 relativo al juicio ordinario civil, respecto al lote 21-2, manzana 92, fraccionamiento Lomas de Valle Dorado, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, promovido VEGA TONIX JOSE SERGIO DANIEL, en contra de ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio a ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarlo, haciendo en su caso señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Iztacala o Centro de Tlalnepanitla, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico local de mayor circulación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación. Dado el presente a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

278-A1.-12, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ESTRELLA Y ENGRANE CARDENISTA A.C.

JOSE JUAN RODRIGUEZ CALDERON, en el expediente número 665/01, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 01, manzana 35, calle Francisco de la Barra en la Col. Canal de Sales de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 m con lote 26; al sur: 7.00 m con calle General Francisco de la Barra; al oriente: 17.00 m con Avenida de las Tres Culturas; al poniente: 17.00 m con lote 25, con una superficie total de: 119.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

175-B1.-12, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE RUIZ MARTINEZ.

Por este conducto se le hace saber que: RAYMUNDO SOTO SILVA le demanda en el expediente número 840/2001, relativo al Juicio Escrito, la usucapión, respecto del lote de terreno número 171, manzana 20, actualmente número oficial 135 de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 21; al sur: 21.50 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con lote 11; al poniente: 10.00 m con calle 2; con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

171-B1.-12, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
MA. LUISA MORALES RAMOS.

Se hace de su conocimiento que el señor JUAN CARLOS BAEZ PATIÑO, promueve Juicio Divorcio Necesario, bajo el número de expediente 1307/01, en el Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO.- Ecatepec, México, treinta y uno de enero del dos mil dos.

Visto el contenido del escrito de cuenta y tomando en consideración que los informes rendidos por las autoridades requeridas se desprende que no fue posible la localización del domicilio actual de la parte demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Aperciéndole a MA. LUISA MORALES RAMOS, que si pasado dicho término no comparece por sí, o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en Cita.- Notifíquese.- Ecatepec de Morelos, México, a cuatro de febrero del dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Héctor Valdemar Sosa López.-Rúbrica.

477.-12, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOSEFINA YOLANDA VARGAS DE GARCIA, promueve en el expediente número 846/1999, relativo al juicio ordinario civil sobre terminación de contrato, en contra de ENCARNACION GARCIA RIVEROS, las siguientes prestaciones: A).- La división de la co-propiedad del inmueble del que somos co-propietarios, al que me referiré. B).- La rendición de cuentas que sobre dicho inmueble ha representado que gananciales que disfrutado exclusivamente el demandado por arrendar del bien. C).- El pago de la parte proporcional de gananciales que me corresponde, en virtud de lo manifestado en la prestación anterior. D).- Por admitir cómoda división la entrega material y jurídica de la parte proporcional de la co-propiedad que me corresponda.- E).- El pago de los gastos y costas ocasionados por el presente juicio, al tenor de los siguientes hechos y preceptos de derecho. Emplácese a la parte demandada ENCARNACION GARCIA RIVEROS, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surte efectos la última publicación. Fijándose en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Y para el caso de no comparecer por sí o por persona que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán mediante lista y boletín judicial. Se expiden a los seis días del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daleí Gómez Israde.-Rúbrica.

281-A1.-12, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LEANDRO LOPEZ CARMONA.

ANA MARIA TORRES ALVAREZ, por su propio derecho en el expediente número 909/01, que se tramita en este juzgado, les demanda la usucapión, respecto de la fracción norte restante del lote de terreno número 3, manzana 33, de la Colonia México, Tercera Sección Las Palmas, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.30 m con lote 04, al sur: 16.30 m con lote 03, al oriente: 03.00 m con lote diecisiete y al poniente: 03.00 m con calle Cofre de Perote; con una superficie total de: 48.90 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercebimiento que en caso de hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día nueve de enero del año dos mil dos.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

176-B1.-12, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 472/01, KAZUHIKO KATAOKA MATSUMOTO, promueve por su propio derecho y demanda, en juicio civil escrito en contra CONDOMINIO DOS CAMINOS, S.A., reclamando como prestación principal el otorgamiento y firma de escrituras, respecto de la casa número tres, del condominio Dos Caminos, S.A., ubicado en la Avenida San Jerónimo número 1617, Colonia San Jerónimo Lidice, Delegación Magdalena Contreras, México, Distrito Federal, por lo que por auto de fecha treinta de enero del año dos mil dos, se ordenó el emplazamiento a juicio a la empresa denominada Condominio Dos Caminos, S.A., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, enterándole de que deberá de presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos, por apoderado o gestor que pueda representarle ha dar contestación a la demanda, con el apercebimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial atento a lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución la que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Se expide al primer día del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

286-A1.-12, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAMONA TORRES AFANADOR.

MARGARITA HERNANDEZ REYES, por su propio derecho, en el expediente número 795/01-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 120 "A", de la Colonia Aurora en esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 6; al sur: 17.00 m con lote 8; al oriente: 9.00 m con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz; y al poniente: 9.00 m con lote 42, con una superficie de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de circulación en esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

177-B1.-12, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 371/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ABEL JIMENEZ CASTELAN Y ALBERTA ROSAURA VILLAFANA RUIZ y por auto de fecha once de febrero del año en curso, se señalan las diez horas del día doce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, consistente en un inmueble (casa habitación) ubicada en calle Vicente Guerrero sin número, Colonia Centro en Zacazonapan, México, con superficie de: 382.50 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida número 22-520, volumen 44, libro I, Sección I, de fecha 2 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a nombre de ABEL JIMENEZ CASTELAN, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 51.00 m con Bernardo Benítez López, sur: 51.00 m con Balvina Cruz López, oriente: 7.50 m con Abel Jiménez Castelán, poniente: 7.50 m con Avenida Guerrero, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$509,400.00 (QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide la presente a los trece días del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

577.-18, 22 y 28 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 86/2000, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada ALEJANDRA URRUTIA BOLAÑOS, en contra de OMAR GOMEZ ARIAS, la Jueza del Conocimiento señaló las doce horas del día veinte de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, siendo estos: Una camioneta Chevrolet Blazer americana, con número de placas LLG2237, con vidrios oscuros, espejos laterales, interiores en color café claro, volante de madera con asiento trasero, dirección estándar, en condiciones regulares, con quema cocos, con dos puertas, con una calcomanía que dice vehículo regularizado, blazer 4x4; y una lavadora Easy, de dos velocidades de diez ciclos, automática LEA 105008, en color blanco de cinco botones al frente capacidad de diez kilos en la tina, con número de serie 127V-1-10%.

Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, por tres veces dentro de tres días, en términos de Ley, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate por lo que hace a la camioneta la cantidad de \$13,000.00 TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y por lo que hace a la lavadora la cantidad de \$2,450.00 DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad en que fueron valuados dichos bienes por el perito designado en autos; asimismo, convóquese postores. Dado en Temascaltepec, México, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

608.-20, 21 y 22 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 341/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, Sociedad Anónima, en contra de ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO Y CELIA PATRICIA CONDE MONDRAGON, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha treinta de enero del año en curso, señaló las diez horas del día trece de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos ubicado en: la calle de Enriqueta Número 103-A, sección A, lote número 2, resultante de la subdivisión del lote número 2, manzana 16, Fraccionamiento Unidad Victoria, en Santa María de las Rosas, en Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.54 m con lote 3 del Fraccionamiento Victoria; al sur: 13.50 m con lote uno, resultante de la subdivisión; al oriente: 7.115 m con predio contiguo; al poniente: 6.75 m con calle Enriqueta, con una superficie total de: 90.51 metros cuadrados; con los siguientes datos registrales, bajo la partida No. 1082, a fojas 98, del volumen 325, libro primero, sección primera, de fecha 5 de junio de 1992; para que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO que se publicarán de tres veces dentro de nueve días y además fijese un ejemplar en la puerta de este Juzgado; citese acreedores y convóquese postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de los dictámenes periciales que obran en autos. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día doce de febrero de dos mil dos.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

578.-18, 22 y 28 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 413/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DEL CARMEN DIAZ DIAZ, en contra de ROSA LINDA TEJEDA TAPIA, en su carácter de deudor principal, y JUAN MANUEL SALAZAR CARMONA, en su carácter de aval, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha treinta de enero del año en curso, anuncia la venta del bien embargado en el presente juicio, el cual se encuentra en: En lote de terreno marcado con el número 24, de la manzana 401, y de la construcción existente, ubicado en la calle de Sierra Ventana número 116, fraccionamiento Valle Don Camilo, perteneciente a este Distrito de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote número 23, al sur: 18.00 m con lote número 25, al oriente: 9.00 m con calle Sierra Ventana y al poniente: 9.00 m con lote número 9. Con una superficie total de: 162.00 m², a nombre de JUAN MANUEL SALAZAR CARMONA. En segunda almoneda de remate, por medio de edictos, que se publicarán de tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, y en las tablas de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días, entre la última publicación y la celebración de la almoneda, señalándose las diez horas del día siete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo dicha almoneda, sirviendo de base para la misma, la cantidad de \$395,010.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de la deducción del diez por ciento, a la cantidad que sirvió de base para la primera almoneda. Convóquese postores, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad citada. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día cuatro de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza -Rúbrica

467.-12, 18 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 564/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LICENCIADO MOISES DE LA CRUZ HERNANDEZ, apoderado legal de FONAMEX, S.A. DE C.V., en contra de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MENDOZA Y LAUREANO SARACHO LOPEZ; El Juez Primero Civil de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día catorce de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, un inmueble ubicado en calle Antares, número 848, lote 23, manzana 41, fraccionamiento Valle del Sol, en Irapuato, Guanajuato, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con calle Antares, al sur: 7.00 m con lote veintinueve, al este: 15.00 m con lote veinticuatro y al oeste: 15.00 m con lote veintidós. Con una superficie de 105.00 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos registrales: Partida número 85789, tomo 226 de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, y en la tabla de avisos del Juzgado Civil competente de Irapuato, Guanajuato, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Dado en Toluca, México a los seis días del mes de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel. Rúbrica.

473.-12, 18 y 22 febrero

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 871/2000 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL MORENO CARDENAS, en contra de ROSENDO FRANCO NIETO, en cumplimiento al auto dictado en fecha dieciocho de febrero de este año, el Juez del conocimiento ordenó anunciar a las diez horas del día catorce de marzo de dos mil dos, en primera almoneda de remate en venta pública del bien embargado consistente en una moto marca honda, tipo Scouter, modelo número NH100 Harvel, año 2000, motor número KIE-SEO50046, chasis HD8HF1100Y30448971, en color blanco, en la cantidad de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento del precio primitivo de la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad, convocando a postores, ordenando las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta del Juzgado por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Antonio Flores Angeles.-Rúbrica.

632.-21, 22 y 25 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JULIO FERNANDO DIAZ MARTINEZ, por su propio derecho, promueve ante este juzgado en los autos del expediente 36/2001, diligencias de inmatriculación judicial, en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto del predio que se encuentra ubicado en Josefa Ortiz, Barrio Capula, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, predio que se denomina "Tanque Grande", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.65 m nueve metros con sesenta y cinco centímetros) y colinda con camino vecinal, hoy calle Josefa Ortiz de Domínguez; al sur: 9.00 m (nueve metros) y colinda con propiedad de Ruperto Noriega; al oriente: 32.50 (treinta y dos metros con cincuenta centímetros) y colinda con propiedad de Daniel Ortiz; al poniente: 36.00 (treinta seis metros) y colinda con propiedad de Ruperto Noriega Herrera, teniendo una superficie total de 308.25 m (trescientos ocho metros con veinticinco centímetros).

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley, dado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladis Alvarez Manzanilla -Rúbrica.

132-A1. 24 enero, 8 y 22 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 30/10/02, GUADALUPE OSORNO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en marcado como lote 2 calle Héroe del 14 de Septiembre Cabecera Municipal, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 9.00 m con Mario Estrada, al sur: 8.80 m con calle de su ubicación (Héroes del 14 de septiembre), al oriente: 47.00 con sucesión del Sr. Trinidad Méndez Sotelo, al poniente: 47.00 m con la sucesión del Sr. Trinidad Méndez Sotelo. Superficie aproximada: 410.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 28 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 578/2002, DOMINGA ALBERTA SALOMON CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.30 m con Rafael Quiroz. 8.60 m y con Consuelo Pérez Castro 21.70 m, al sur: 30.05 con calle Vicente Guerrero, al oriente: 11.15 m con calle Independencia, al poniente: 11.60 m con Rafael Quiroz Mendoza. Superficie aproximada de: 343.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 4 de Febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

208-B1.-19, 22 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EXP 126/20/2002, C. PEDRO GÓMEZ QUEVEDO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Callejón Zaragoza No. 106, calle Zaragoza, San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 9.83 m colina con Callejón Zaragoza, al sur: 9.47 m colinda con Merced Velázquez y Brígida García, al oriente: 16.76 m colinda con Juan Nolasco, al poniente: 16.85 m colinda con Cruz Gómez. Superficie aproximada: 162.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 13 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

589.-19, 22 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 77/02, CIRILO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel Cuarto, actualmente calle Margarita Maza de Juárez, colonia Centro, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 18.40 m con Ernesto Martínez Clara, al sur: 4.80 m con Rafael Valencia hoy Juan Márquez Mercado, al oriente: 18.00 m con Profesor Alfonso Márquez Mercado, al poniente: 18.00 m con señora María Concepción Plata de Galindo. Superficie aproximada: 208.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo., a 13 de Febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvira Hernández Trejo.-Rúbrica.

585.-19, 22 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 501/2002, SERGIO FLORES BERRONES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.00 m con Sergio Flores Berrones, al sur: 7.00 m con calle 5 de Mayo, al oriente: 23.50 m Sergio Flores Berrones, al poniente: 23.50 m con Felipe González Torres. Superficie aproximada de: 164.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 28 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 3367/107/00, C. GABRIEL HERNANDEZ OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1a. Cda. de la 7a. de Morelos, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.50 m con Eligio Hernández Ochoa, al sur: 8.00 m con María Hernández Ochoa, al oriente: 9.40 m con Ramona Rivera Morales, y 2.40 m con 1a. Cda. de la 7a. de Morelos, al poniente: 11.80 m con calle 8ava. de Morelos. Superficie aproximada de: 100.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 18 de Enero del 2001.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

531.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. I.A. 10075/492/01, C. TOMASA ANDREA FLORES OROSCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Arbolitos Xalostoc, Lt. 8, calle Pensador Mexicano, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con lote número 6, al sur: 15.00 m linda con lote número 10, al oriente: 10.00 m linda con lote número 9, al poniente: 10.00 m linda con calle Pensador Mexicano. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 11 de Febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

531.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. I.A. 9874/490/01, C. MARIA DE LA LUZ REYES SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Texalpa", San Pedro Xalostoc, Cd. de Guerrero No. 240, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.50 m linda con Juana Ortega, al sur: 20.50 m linda con Fracc. Restante de Gonzalo Avila, al oriente: 12.50 m linda con cerrada de Vicente Guerrero, al poniente: 12.40 m linda con José Sánchez hoy Isaac Reyes Soriano. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 11 de Febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

531.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. I.A. 44/01/02, C. PAULINO ELIZALDE BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Cosinillas", San José Jajalpa, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 40.90 m linda con camino, al sur: 39.90 m linda con Sebastián Rivero, al oriente: 14.50 m linda con Guadalupe Rivero, al poniente: 9.80 m linda con avenida Nacional. Superficie aproximada de: 277.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 11 de Febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

531.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. I.A. 9686/482/01, C. DULCE MARIA FUENTES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Las Cazuelas", Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Manuel Aguilar, al sur: 20.00 m linda con Ernesto Martínez, al oriente: 10.00 m linda con calle actualmente Cerrada Revolución, al poniente: 10.00 m linda con Julio Martínez. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 11 de Febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

531.-14, 19 y 22 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 398/2002, ISABEL CORRAL JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.80 m con Abundo Mejía Jasso; al sur: 9.80 m con calle Lázaro Cárdenas; al oriente: 53.50 m con Miguel Ciénega Capulín; al poniente: 53.50 m con Galdino Segundo Nengua. Superficie aproximada de 524.3 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 399/2002, JUANA JASSO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 5.85 m con Guadalupe Gavia; al sur: 5.85 m con Lucía Jasso Reyes; al oriente: 52.80 m con Bernardo Sabino; al poniente: 52.80 m con Vicente González. Superficie aproximada de 308.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 400/2002, ALEJANDRO DE LA CRUZ CAPULIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.80 m con caño de riego; al sur: 9.70 m con calle Independencia; al oriente: 177.00 m con María Nengua; al poniente: 177.00 m con Alejo Pérez e Isabel Xingu. Superficie aproximada de 1548.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 401/2002, CÉSAREO JOSE HUARACHE JULIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 4.00 m y colinda con calle Av. del Panteón; al sur: 4.00 m y colinda con Hilario Julio Santos; al oriente: 17.00 m y colinda con Hilario Julio Santos; al poniente: 17.00 m y colinda con Juan Ventolero Félix. Superficie aproximada de 68.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 377/2002, ADRIAN MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San José las Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 112.00 m con Sr. Jacobo Valdez Arzate; al sur: 112.00 m con Sr. Lino Martínez Valdez; al oriente: 29.00 m con camino público; al poniente: 29.00 m con Pedro Valdez García. Superficie aproximada de 3,248.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 12176/2001, GUADALUPE FELIPE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Salvador, de la población de San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.40 m con Pablo Celestino; al sur: 24.40 m con Comperitino Bonifacio; al oriente: 12.00 m con Juan García; al poniente: 12.00 m con José Cruz Saldaña. Superficie aproximada de 293.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 509/2002, SERGIO FLORES BERRONES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n., San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.96 m con Sergio Flores Berrones; al sur: 8.96 m con calle 5 de Mayo; al oriente: 23.56 m con Edgar González Torres; al poniente: 23.50 m con Sergio Flores Berrones. Superficie aproximada de 210.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 187/2002, SAMUEL TECANHUEY IZQUIERDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino denominado al Panteón s/n., en San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.00 m con el Sr. Martín López Delgado; al sur: 25.00 m con el Sr. Crispín Romero Reyes; al oriente: 10.00 m con camino denominado al Panteón; al poniente: 10.00 m con el Sr. Crispín Romero Reyes. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 214/2002, CELIA TORRES ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa Ana Tlapaltitlán, México, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 26.30 m con Juan Peña Valdez; al sur: 26.30 m con calle 2 de Abril; al oriente: 68.64 m con Ana González; al poniente: 68.64 m con calle Libertad. Superficie aproximada de 1,805.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 229/2002, LUIS ALBERTO PEREZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Aquiles Serdán No. 10, en Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.45 m con Jesús Vallejo; al sur: 18.35 m con callejón privado; al oriente: 22.80 m con calle Aquiles Serdán; al poniente: 9.60 m con Josefa Valdés, 2.55 m con Josefa Valdés, 13.20 m con Concepción Fajardo Vda. de Ramírez. Superficie aproximada de 367 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 248/2002, GUADALUPE HINOJOSA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Maximiliano Alvarez No. 200, Col. Reforma y Ferrocarril, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.30 m con Telésforo Hinojosa González; al sur: 13.30 m con calle Dr. Rosalío Baca; al oriente: 8.80 m con Telésforo Hinojosa González; al poniente: 8.80 m con calle Maximiliano Alvarez. Superficie aproximada de 117.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 240/2002, DIANA MARTINEZ PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Adolfo López Mateos s/n., en el poblado de San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 31.75 m con Gloria Sanabria; al sur: 32.50 m con Guadalupe Sanabria; al oriente: 13.20 m con calle Adolfo López Mateos; al poniente: 13.20 m con Margarito Colín. Superficie aproximada de 414.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 380/02, JUAN CARLOS ALMERAYA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Barrio Chimalpa, municipio de Papalotla, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 17.11 m con José Juan Almeraya Cruz; al sur: 17.11 m con Esteban Almeraya Venegas; al oriente: 21.00 m con Fidel Martínez Archundia; al poniente: 21.00 m con Primera Cda. de calle Morelos. Con superficie aproximada de 359.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 379/02, ALFREDO HERNANDEZ VICTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Victoria número 13, Barrio Coxotla, municipio de Papalotla, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 9.40 m con Agustín Hernández Víctor; al suroeste: 15.45 m con servidumbre de paso; al oriente: 25.00 m con calle Victoria; al poniente: 11.50 m con servidumbre de paso. Con superficie aproximada de 160.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 381/02, ALFREDO ALMERAYA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Barrio Chimalpa, municipio de Papalotla, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 17.11 m con Moisés Almeraya Cruz; al sur: 17.11 m con José Juan Almeraya Cruz; al oriente: 21.00 m con Fidel Martínez Archundia; al poniente: 21.00 m con Primera Cda. de calle Morelos. Con superficie aproximada de 359.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 382/02, AURORA ALMERAYA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Barrio Chimalpa, municipio de Papalotla, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 16.07 m con calle Morelos; al sur: 16.07 m con Esteban Almeraya Cruz; al oriente: 20.70 m con Primera Cda. de Morelos; al poniente: 20.70 m con Alvaro Caballero Almeraya. Con superficie aproximada de 332.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 314/02, LEON CRESPO GERARDO, ALBACEA DE ELENA CRESPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Cda. de Juárez, San Vicente, municipio de Chicoapa, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 17.20 m con otro terreno act. Crispín Hernández; al sur: 16.00 m con otro terreno act. Teodora Hernández; al oriente: 18.45 m con Pablo Alvarez Torres; al poniente: 17.60 m con Cerrada de Juárez. Con superficie aproximada de 299.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
534.-14, 19 y 22 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente No. 41/2002, ROQUE RIVERO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pueblo Nuevo de Morelos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 28.40 m con calle 21 de Marzo; al sur: en 28.40 m con camino a San Mateo; al oriente: en 211.00 m con Pablo Baca; al poniente: en 192.00 m con Alicia Castillo. Superficie aproximada de 5,716.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 14 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.
534.-14, 19 y 22 febrero.

Expediente No. 48/2002, MARIA DE JESUS BORBON PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Kilómetro 7 de la carretera Gallineros Tonanilla, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 23.00 m con la Srta. Margarita Ortiz G.; al sur: en 23.00 m con el Sr. José Manuel Arenas A.; al oriente: en 10.00 m con el lote No. 8; al poniente: en 10.00 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de 230.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 14 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.
534.-14, 19 y 22 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 177/02, REFUGIO RIOS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Texcotitla", mide y linda: al norte: 44.25 m con Luis Juárez Islas, al sur: 49.10 m y linda con Severiano Ríos Romero, al oriente: 24.00 m y linda con Rodolfo Montiel Hernández, al poniente: 23.00 m y linda con calle. Superficie aproximada de: 1,096.74 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 24 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 5794/01, TOMAS LEON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera Municipal Otumba, México, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Mueble de la Trinidad", mide y linda; al norte: 16.45 m con Martín Franco Jiménez, antes

Manuela Franco Jiménez, al sur: 16.45 m con Lorenzo Franco Blancas, al oriente: 10.55 m con María Guadalupe León Sánchez, al poniente: 10.55 m con Avenida Juárez. Superficie aproximada de: 173.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de diciembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 98/02, ESTEBAN GARCIA BASURTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "La Meyal", mide y linda; al norte: 30.00 m con la carretera Reyes Zumpango, al sur: 30.00 m con propiedad del señor Esteban García, al oriente: 30.00 m con el señor Gerónimo Villalobos, al poniente: 30.00 m con una calle sin nombre. Superficie aproximada de: 900.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 101/02, JUAN CORTES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia de San Mateo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "sin nombre", mide y linda; al norte: 12.00 m con calle 20 de Noviembre, al sur: 12.00 m con la vendedora, al oriente: 20.75 m con Angel Cervantes Trinidad, al poniente: 20.75 m con la vendedora. Superficie aproximada de: 249.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 148/02, JULIO CLAUDIO ENCISO PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "San Mateo", mide y linda; al norte: 15.45 m con calle 16 de Septiembre, al sur: 12.20 m linda con Nicolás Enciso, al oriente: 18.43 m linda con calle San Mateo, al poniente: 14.77 m linda con Nicolás Enciso. Superficie aproximada de: 229.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 176/02, ING. EDUARDO CESAR RABAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atlamajac, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Mojonitla-Tlacomulco",

mide y linda; al norte: 322.25 m con Francisco Alemán y Clemete Andrés Saldierna, al sur: 347.95 m con terrenos de Miguel León, al oriente: 111.50 m con Florentino Arias, al poniente: 90.00 m linda con Miguel León. Superficie aproximada de: 33,370.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 38/02, AGUSTIN JUAN NAVARRETE CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Achosomi" o "Tierra Blanca", en Español, jurisdicción del poblado de Santa María Canchesdá, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda; al norte: 95.00 m con Aureliano Navarrete Correa, al sur: 102.25 m con propiedades de las C.C. Silvia Navarrete Vda. de Zaldívar y Hermina de la O. Vda. de Navarrete, al oriente: 74.00 m con Roberto Camacho Zaldívar, al poniente: 75.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada: 7,410.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 22 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 262/2001, FLAVIO NAVA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Toxico, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 80.05 m con Felipe Vázquez, al sur: 75.00 m con Lucas Cruz, al oriente: 41.20 m con Sotero Martínez, al poniente: 38.00 m con Rafael Salvador.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 15 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 626/01, ANTONIO JESUS DAVID ARRIAGA TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción ubicada en camino S/N sin número en la Colonia, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 16.50 m con calle Juárez, sur: 9.10 m con Calvario Buenavista, oriente: 17.14 m con Anastacio Contreras, poniente: 15.60 m con María Marquina. Superficie aproximada: 211.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 15 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 1/2002, LAGUNA ARIAS RAFAEL ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Enguindo, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: en cuatro líneas de: 63.50 m, 110.00 m, 201.00 m y 165.00 m con Toribio Cruz, Ceisa Cruz, Catarino Cruz, Aurelio Cruz y Juan Cedillo Cedillo, al sur: 474.00 m con Guillermo González Cedillo e Inés González, al oriente: 34.00 m con Juan Cedillo Cedillo, al poniente: en 5 líneas de: 59.00 m, 85.70 m, 26.00 m, 29.00 m y 29.00 m con Toribio Cruz, Santos Olmos y Pedro Cedillo Chimal. Superficie aproximada: 46,904.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 23 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 2/2002, LAGUNA ARIAS RAFAEL ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Enguindo, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 275.50 m con calle Prolongación Riva Palacio, al sur: 24.00 m y 188.80 m con Agustín González Cedillo, Rafael Nava y Moisés Becerril, al oriente: en tres líneas de: 25.00 m, 177.00 m y 87.00 m con Ricardo Cuevas García y Pedro Cuevas García, al poniente: en dos líneas: 7.80 m y 77.00 m con Agustín González Cedillo. Superficie aproximada: 37,222.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 23 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 3/2002, LAGUNA ARIAS RAFAEL ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Enguindo, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 4.40 m, 92.00 y 184.00 m con Rafael Laguna Prolongación de la calle José Valentín Dávila y Carretera a Providencia, al sur: 13.00 y 44.60 m con Remedios Monroy Cedillo y Aurelio Cedillo Cruz, al oriente: 255.00 m con calle Prolongación Riva Palacio, al poniente: 55.50 m, 4.00 m, 50.35 m con Rafael A. Laguna Arias, Remedios Monroy y Aurelio Cedillo Cruz. Superficie aproximada: 23,170.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 23 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 4/2002, LAGUNA ARIAS RAFAEL ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santo Domingo, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 5.95 m, 42.27 m y

7.50 m con calle José Valentín Dávila, al sur: 49.90 m con José de la Luz Becerril Monroy y Andrés Castañeda López, al oriente: 53.60 m con calle Hombres Ilustres, al poniente: 56.05 m con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada: 3,004.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 23 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 5/2002, LAGUNA ARIAS RAFAEL ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Cristo Rey, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 29.00 y 13.30 m calle sin nombre y Agustín García Villa, al sur: 39.60 m con privada sin nombre, al oriente: 27.70 m y 20.90 m con Agustín García Villa y calle de Hombres Ilustres, al poniente: 48.70 m con privada sin nombre. Superficie aproximada: 1,795.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 23 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 6/2002, LAGUNA ARIAS RAFAEL ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santo Domingo, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 19.30 m con calle privada sin nombre, al sur: 23.50 m con calle privada sin nombre, al oriente: 49.50 m con Callejón Juárez, al poniente: 52.00 m con Alicia Salinas y Fidel Sánchez. Superficie aproximada: 1,068.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 23 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 7/2002, LAGUNA ARIAS RAFAEL ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Cristo Rey, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 100.50 m calle sin nombre, al sur: 44.00 m, 27.50 m y 36.50 m con Cruz Becerril Dávila, al oriente: 17.50 m y 24.30 m con calle Moctezuma y Cruz Becerril Dávila, al poniente: 31.00 m y 11.70 m con calle Hombres Ilustres y Cruz Becerril Dávila. Superficie aproximada: 2,010.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 23 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 8/2002, LAGUNA ARIAS RAFAEL ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santo Domingo, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 25.00 m con Escuela

María Montessori, al sur: 38.00 m con Hermanos Chimal Gómez y Hermanos Chimal Marmolejo, al oriente: 19.10 m y 9.50 m con Genaro Chimal y Hermanos Chimal Marmolejo, al poniente: 26.40 m con Luz María Sánchez Cruz. Superficie aproximada: 812.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 23 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 9/2002, LAGUNA ARIAS RAFAEL ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santo Domingo, paraje El Capulín, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 48.00, 105.60 m y 63.70 m con Ramón Espinoza, José Sánchez y Valentín Monroy, al sur: 193.00 m con Anita Cruz Gómez, al oriente: 41.90 m, 23.60 m, 24.50 m, 13.90 m, 29.50 m, 31.40 m, 22.20 m y 25.70 m con Valentín Monroy y Barranca Comunal, al poniente: 29.10 m, 7.30 m, 6.30 m, 14.10 m, 25.50 m y 102.40 m con Hermeinda Martínez y Ramón Espinoza. Superficie aproximada: 27,509.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 23 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 10/2002, LAGUNA ARIAS RAFAEL ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santo Domingo, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 42.20 m, 31.20 m y 3.00 m con J. Trinidad Martínez Gabriel Watzlowe Erich y Francisco Espinoza, al sur: 85.60 m con María del Carmen Sánchez y Serafín Maldonado, al oriente: 41.20 m, 28.40 m, 27.40 m y 80.90 m con Francisco Espinoza y Delia Infason, al poniente: 70.70 m y 115.50 m con J. Trinidad Martínez y calle Juárez. Superficie aproximada: 11,133.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 23 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Expediente 12/2002, LAGUNA ARIAS RAFAEL ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Enguindo, Municipio de Jocotitlán, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 10.50 m con prolongación de la calle José Valentín Dávila, al sur: 11.00 m, 13.00 m y 4.40 m con Remedios Monroy Cedillo y Rafael Laguna, al oriente: 55.50 m y 4.00 m con Rafael Laguna, al poniente: 4.70 m, 16.60 m, 5.40 m, 9.80 m y 14.60 m con la prolongación de la calle de José Valentín Dávila. Superficie aproximada: 1,250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México a 23 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

Expediente 11/2002, LAGUNA ARIAS RAFAEL ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Enguindo de la cabecera, Municipio de Jocotitlán, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: dos líneas de 126.50 m y 33.50 m con camino a Enguindo, al sur: 162.50 m con carretera a Providencia, al oriente: 11.30 m y 19.00 m con Pedro Cuevas García, al poniente: con vértice. Superficie aproximada: 2,182.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México a 23 de Noviembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 13/2002, LAGUNA ARIAS RAFAEL ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Enguindo, Municipio de Jocotitlán, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 68.00 y 150.00 m con camino sin nombre y 14.50 m con Adán Huerta, sur: 73.50 m, 10.70 m, 36.20 y 81.00 m con Guillermo González Cedillo, Adán Huerta, Tomás González Cedillo y Oscar Huerta, oriente: 164.50 m con Refugio Cedillo Chimal, 50.00 m y 10.00 m con Guillermo González Cedillo, poniente: 59.20 m con Guillermo González Cedillo, 52.50 m Tomás González Cedillo, 35.00 m con Adán Huerta, 127.00 y 27.00 con camino a los Tecolotes. Superficie aproximada: 34,419.37 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México a 23 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 37/2002, ALEJANDRO GARAY MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Capilla en el poblado de Mañi, Municipio de Jiquipilco, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 73.00 m con Luis Escobar Sánchez, al sur: 59.50 m con Renato García Piña y Ciro Arana Dávila, al oriente: 57.10 m con Luis Escobar Sánchez, al poniente: 59.00 m con Luis Santillán.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México a 28 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 33/02/02, J. CRUZ HERNANDEZ ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Monterrey sin número, en el pueblo de la Asunción Tepexoyuca, Municipio de Lerma de Villada, Distrito de Lerma de

Villada, México, mide y linda: al norte: Con el C. Marcelino Hernández Reza con 19.60 m con primera línea y una segunda línea con la C. Imelda Hernández Alva con 8.15 m, al sur: Con la propia vendedora Sra. Agustina Hernández Lima 21.50 m, así como una servidumbre de paso de 2.40 m, al oriente: También con dos líneas, la primera de 13.56 m y colinda con la C. Imelda Hernández Alva, la segunda de 7.80 m y colinda con el C. Abel Hernández Alva, al poniente: Colinda con la calle Tehuantepec y mide 15.5 m. Superficie aproximada: 365.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Edo. de México a 18 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 46/03/2002, MA. DE LOS ANGELES ACOSTA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jilguero s/n San Miguel Ameyalco Lerma México, el cual mide y linda: al norte: 39.30 m con barranca, al sur: 5.80 m con barranca, al oriente: en dos líneas una de 58.00 m con Venancio Colín González y Adrián Maximino González y la otra de 28.90 m con Domingo González Gómez, al poniente: en tres líneas la primera 38.30 m con la segunda 13.40 m y la tercera 20.40 m con Emilio Hidalgo Dávila. Superficie aproximada: 1,880.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 22 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 32/2002, CRISOFORO ARCE MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acatitlán, Municipio de Texcallitán, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 250.00 m colinda con terrenos comunales, al sur: 245.00 m colinda con terrenos comunales, al oriente: 216.00 m colinda con terrenos comunales, al poniente: 213.00 m colinda con terrenos comunales. Superficie aproximada de: 54,161.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 31 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 33/2002, JESUS LOPEZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la 4/A manzana, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 13.00 m con Víctor Sotelo Hernández, al sur: 13.00 m con María Elena Acosta Ramírez, al oriente: 9.00 m con calle privada, al poniente: 9.00 m con Sebastián Gómez Gómez. Superficie aproximada de: 117.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 31 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 15/2002, PABLO CARBAJAL MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatepec, denominado "La Ceiba", Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 486.00 m colinda con el Sr. Juan Alpizar Carbajal, al sur: 456.00 m colinda con el vendedor el Sr. Julián Carbajal Brito, al oriente: 170.00 m colinda con el señor Vicente Alpizar Vences, al poniente: 298.00 m colinda con el Sr. Itiro Rosalío Apolinar. Superficie aproximada de: 110,214 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 24 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 19/2002, MARGARITA ALVAREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calzada 9 de Abril, barrio de San Miguel, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con el río y a un costado de la escuela normal, al sur: 8.90 m con tres líneas con el señor Francisco Martínez Carbajal, al oriente: 15.10 m con el señor Francisco Martínez Carbajal, al poniente: 16.30 m con el señor Francisco Martínez Carbajal. Superficie aproximada de: 128.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 25 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 16/2002, BEATRIZ COLIN MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amatepec, denominado "Peña de la Torre", Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 540.00 m colinda con la Sra. Angelia Domínguez Sotelo, por toda la barranca de los Olotillos a dar al río del Salto, al sur: 540.00 m colinda con el Sr. Froylán Espinoza Balmaceda, partiendo de la cerca de alambre que esta cerca del Palo Santo junto a la Peña a dar a unos casahuates un lado de la Mesa Grande a dar a la Ceja de la Peña de la Torre allí a dar al Salto, al oriente: 241.00 m colinda con el Sr. Arturo Espinoza Balmaceda, por toda la cerca de alambre que atraviesa El Potrero, al poniente: 241.00 m y colinda con el ejido de los Timbres por todo el río. Superficie aproximada de: 13-01-40 hect.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 10 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Amando López Cruz.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 18/2002, ROGELIO BRITO LÓPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 26.00 m colinda con barda de la Casa Cural, al sur: 40.00 m con carretera, al oriente: 22.00 m colinda con cerca de piedra, al poniente: 30.00 m colinda con barda de la Casa Cural. Superficie aproximada de: 858.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 25 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Amando López Cruz.-Rúbrica.

534.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 556/2002, FRANCISCA SILVIA CERVANTES URBAN REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU APODERADO MIGUEL ANGEL MENDOZA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Guardarraya o Tlamelaca, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: Por el primer norte: 121.82 m con el Sr. Salvador A. Cervantes Urbán, por el primer poniente: 40.75 m con calle pública, por el primer oriente: 47.00 m con el Sr. Salvador Cervantes Urbán, por el primer sur: 120.12 m y linda con sucesión del Sr. Moisés Solano, por el segundo norte: 25.03 m y linda con calle pública, por el segundo oriente: 176.20 m con Guardarraya (terrenos de San Pablo de las Salinas), al segundo poniente: 75.35 m con sucesión de Julián Urbán y Modesto Luna, por el segundo sur: 69.42 m con Domingo Arenas tercer norte: 18.00 m con Salvador Urbán, por el tercer poniente: 50.40 m con sucesión de Julián Urbán por el cuarto norte: 38.72 m con sucesión de Julián Urbán por el cuarto poniente: en 81.80 m con sucesión de Moisés Solano. Superficie aproximada: 28,115.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 8 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

332-A1.-19, 22 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 18,849 de fecha 27 de Agosto del 2001, HUMBERTO, MARTA ANGELA, también conocida como MARIA DE LOS ANGELES, MARIA DEL CARMEN y NEMESIO, todos de apellidos VAZQUEZ ROJAS y JOSEFINA ROJAS GUERRA, también conocida como JOSEFA ROJAS GUERRA, radicaron intestamentaria a bienes de NEMESIO VAZQUEZ MORALES. Aceptaron sus derechos y el primero el albaceazgo. Publicolo para los efectos de los artículos 115, fracción I, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Notariado.

Cuautitlán, Estado de México. 28 de Septiembre del 2001.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN,
ESTADO DE MEXICO.

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-Rúbrica.

Nota: Publicar lo anterior de siete en siete días por dos veces en un periódico, así como también en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

293-A1.-13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
CUAUTITLAN, MEXICO
P R I M E R A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 18,899 del 30 de Octubre del 2001, MARIA TERESA LEIVA GUERRA, CECILIA GUADALUPE, SALVADOR, JOSAFAT MANUEL, MARIA TERESA, LEONARDO, ARMANDO Y MANUEL, de apellidos LUNA LEYVA, radicaron intestamentaria a bienes de SALVADOR LUNA MONTALVO; aceptaron sus derechos y la primera el albaceazgo. Publicolo para los efectos de los artículos 115, fracción I, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Notariado; 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de México.

Cuautitlán, Estado de México, 15 de Noviembre del 2001.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN,
ESTADO DE MEXICO.

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-Rúbrica.

Nota: Publicar lo anterior de siete en siete días por dos veces en un periódico, así como también en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

292-A1.-13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 18,895 del 22 de octubre del 2001, JOSE LUIS ORTIZ MACOTELA o LUIS FERNANDO ORTIZ MACOTELA; SOCORRO MATILDE ERENDIDA ORTIZ MACOTELA o ERENDIRA ORTIZ MACOTELA; BRIGIDA CECILIA MACOTELA GUERRERO o CECILIA MACOTELA DE RIOS, hoy VIUDA DE RIOS; CONSUELO MACOTELA GUERRERO o CONSUELO MACOTELA VIUDA DE CHAVEZ y GUILLERMO PANFILO MACOTELA GUERRERO o GUILLERMO MACOTELA GUERRERO, representado por su albacea GRACIELA MACOTELA MANRIQUE, radicaron testamentaria a bienes de MARIA DEL PILAR MACOTELA GUERRERO o PILAR MACOTELA GUERRERO. Aceptando la validez del testamento, la herencia y el primero el cargo de albacea, ofreciendo presentar inventarios y avalúos. Publicolo para los efectos de los artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles y 115 fracción II, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Notariado, ambos del Estado de México.

Cuautitlán, Estado de México, 05 de Noviembre del 2001.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN,
ESTADO DE MEXICO.

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-Rúbrica.

Nota: Publicar lo anterior de siete en siete días por dos veces en un periódico, así como también en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

294-A1.-13 y 22 febrero.



ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO

**"UN GOBIERNO FIRME POR UN MUNICIPIO SEGURO"**

Ciudad Tultitlán, Estado de México, 18 de febrero del 2002.

"EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, "A.P.A.S.T.", EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA TRES DE ENERO DEL AÑO 2002, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO DE CAMPAÑA DE REGULARIZACION FISCAL

Artículo 1.- El Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, APRUEBA UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACION FISCAL a favor de los contribuyentes de este Organismo Público, en el Pago de Derechos por Consumo de Agua Potable consistente en la Condonación del 100%, en los conceptos de Multas, Recargos y Gastos de Ejecución a los USUARIOS DOMESTICOS, que reportan adeudos por el ejercicio del año 2001 y anteriores.

Artículo 2.- La presente CAMPAÑA DE REGULARIZACION FISCAL, tendrá una vigencia del CUATRO DE ENERO AL VEINTINUEVE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS,

Artículo 3.- Los Usuarios Domésticos que deseen acogerse a la presente Campaña de Regularización Fiscal, deberán presentarse de manera libre y espontánea ante las diversas cajas recaudadoras de "A.P.A.S.T.", a cubrir sus adeudos correspondientes, única y exclusivamente durante el periodo citado en el artículo que antecede.

Artículo 4.- El Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado "A.P.A.S.T.", instruye al LIC. JUAN RAMIRO VALLE ASTUDILLO, Director General, para el efecto de que lleve a cabo los trámites necesarios para realizar la publicación del presente acuerdo de CAMPAÑA DE REGULARIZACION FISCAL, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México".

ATENTAMENTE

LIC. JUAN RAMIRO VALLE ASTUDILLO
DIRECTOR GENERAL DE A.P.A.S.T.
(RUBRICA).

656.-22 febrero.